



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-857-2024

USHUAIA, miércoles 6 de noviembre de 2024

VISTO el expediente **DPP Nº 241/2024**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES Y DISPENSER FRIO /CALOR PARA LA D.P.P.- AÑO- 2025"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación y provisión del servicio de agua purificada y dispenser frio/calor, a requerimiento por un total de ciento treinta (130) botellones de agua purificada y la provisión de trece (13) dispenser de agua frio/calores mensuales, para distintas Áreas de la Dirección Provincial de Puertos, por el término de Un (1) a partir de la firma de Contrato.

Que mediante Resolución D.P.P. Nº RES-844-2024, que consta en Adjunto 14 del expediente del Visto, se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 14/2024 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas conforme lo previsto en el párrafo tercero del **Punto 13.- CIRCULARES** del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que en virtud de haberse detectado un error involuntario en la conformación de la fecha de presentación de ofertas con fecha (18/11/2024), por tratarse de un día feriado Nacional impostergable, esta Jefatura de Compras y Suministros solicita modificar la misma al día siguiente (19/11/2024) misma hora a fin de dar tiempo suficiente, tanto para la certificación de documentación, como tiempo de entrega del correo. Según ANEXO I de la Resolución DPP Nº RES-844-2024, para la provisión mencionada precedentemente.

Que por lo expuesto corresponde emitir la circular modificatoria conteniendo lo aquí señalado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular Nº 01, sin consulta del tipo modificatoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69 y en el Decreto Provincial Nº 3139/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular N° 1 - Sin Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Privada N° 14/2024, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR Via Mail oficial de la presente a las firmas invitadas.

ARTÍCULO 3º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-857-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN D.P.P. Nº /2024

CIRCULAR Nº 1 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 14/2024

RESOLUCIÓN DPP Nº RES-488-2024 ANEXO I

1.- MODIFICAR EL ANEXO I – LLAMADO A LICITACIÓN:

Donde dice:

- FECHA Y HORA LIMITES: 18/11/2024/ 12:00 hs.
- FECHA Y HORA APERTURA DE SOBRES: 18/11/2024: 12:30 hs.

Deberá decir:

- FECHA Y HORA LIMITES: 19/11/2024 - 12:00 hs
- FECHA Y HORA APERTURA DE SOBRES: 19/11/2024- 12:30 hs.

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
06/11/2024 12:05